

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 2206/2009

ID TÍTULO: 2501407

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Menciones</b>	Mención en Análisis Económico, Mención en Economía Internacional, Regional y Urbana, Mención en Economía Pública, Mención en Economía Industrial y de la Empresa, Mención en Economía Internacional y Territorio
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIÓN

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado, de manera apropiada, la denominación de la antigua mención “Economía Internacional, Regional y Urbana” por la nueva “Economía Internacional y Territorio”. Sin embargo, en el Criterio 1 Descripción del título sigue apareciendo la antigua denominación. También aparece en el Criterio 2 Justificación. Se recomienda modificar estos aspectos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La principal modificación que se desea realizar es la sustitución de las asignaturas optativas Economía Regional y Urbana (36142), Economía Agraria (36143) y Análisis Económico Regional (36145), por las asignaturas: Coyuntura Económica Internacional, Operativa del Comercio Exterior y Programación y manejo de datos en la era del Big Data, respectivamente. Todas ellas de la Mención en Economía Internacional, Regional y Urbana. Esta sustitución viene motivada por las bajas cifras de matrícula de estas asignaturas, que han tenido que dejar de ofertarse en este itinerario. Al mismo tiempo, con la citada modificación se pretende reforzar la formación del alumnado en dos ámbitos de gran trascendencia en la actualidad: la economía internacional y el manejo de grandes bases de datos para el análisis de la economía. En concreto, en una economía globalizada como la actual es fundamental el estudio en profundidad de las materias relativas a la economía internacional y, en particular, el conocimiento del entorno económico internacional, la capacidad de llevar a cabo informes sobre la coyuntura económica internacional, el manejo de las bases de datos de ámbito internacional o la comprensión de los aspectos relativos a la gestión y operativa del comercio exterior de un país. Además, cabe resaltar que el interés de los estudiantes por estos temas es cada vez mayor. Asimismo, la toma acertada de decisiones en economía depende cada vez más de la capacidad de búsqueda y manejo de ingentes bases de datos y la aplicación de herramientas cuantitativas que permitan la extracción de información útil para la obtención de conclusiones o implicaciones económicas a partir del análisis realizado. Por otra parte, se solicita un cambio en la distribución del número de horas de las actividades formativas, entre clases teóricas y prácticas, de la Materia Microeconomía. Las clases teóricas pasan de 117,5 a 90 y las clases prácticas pasa de 62,5 a 90. Con este cambio, estas asignaturas tendrán la misma distribución entre clases teóricas y prácticas que el resto de materias obligatorias. Adicionalmente, se solicita cambiar el nombre de la asignatura optativa Territorio y políticas de desarrollo regional y local (36144) por: Políticas de desarrollo regional y local en un contexto de globalización (36144). También se han realizado cambios en los sistemas de evaluación asociados al Trabajo Fin de Grado, eliminando algunos de ellos y cambiando la redacción de otro, así como las condiciones de matrícula y su estructura. Por último, se actualiza la información de los apartados 2, 4, 5, 7 y

11.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de este apartado la información adicional que se generó durante el procedimiento de verificación anterior.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información, incluyendo el perfil de ingreso recomendado, así como los canales de difusión.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información del apartado.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información de este apartado.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el apartado, incorporando las nuevas asignaturas de la Mención en Economía Internacional, Regional y Urbana. Se han sustituido las asignaturas Economía Regional y Urbana (36142), Economía Agraria (36143) y Análisis Económico Regional (36145), por las asignaturas: Coyuntura Económica Internacional, Operativa del Comercio Exterior y Programación y manejo de datos en la era del Big Data, respectivamente. Se ha cambiado el nombre de la asignatura Territorio y Políticas de Desarrollo Regional y Local por Políticas de desarrollo regional y local en un contexto de globalización. Las nuevas asignaturas de la Mención se implantarán en el curso académico 2019-2020. Debido a las diferencias entre los contenidos de las antiguas y de las nuevas asignaturas no hay correspondencia entre ellas, en el caso de que algún estudiante hubiera superado las antiguas sin haber finalizado el título, para poder finalizarlo, deberá cursar las nuevas asignaturas. Únicamente, en el caso, de no querer obtener la mención podrán ser reconocidos como créditos optativos genéricos. En el subapartado 5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se ha actualizado la información.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Siguiendo con las recomendaciones formuladas por ANECA durante el procedimiento de verificación y por coherencia, se ha eliminado el sistema de evaluación SE-8, para ser evaluado un Trabajo de Fin de Grado, el/la estudiante debe haber superado el 90% de los créditos de la titulación. Se ha unificado el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado, eliminando por tanto el SE-7 y cambiando la redacción del SE-6, quedando como sigue: Evaluación de la memoria, presentación, y, en su caso, defensa del Trabajo de Fin de Grado, en el que los/las estudiantes han de demostrar que han adquirido todas las competencias del Grado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia optativa Economía Aplicada, se han sustituido las asignaturas Economía Regional y Urbana, Economía Agraria, por las asignaturas: Coyuntura Económica Internacional y Operativa del Comercio Exterior, respectivamente. La materia optativa Economía Regional, se ha reducido de 12 a 6 créditos, eliminando la asignatura Análisis Económico Regional. Se han reajustado las actividades formativas, así como los contenidos de la materia. Se ha modificado la denominación de la asignatura Territorio y Políticas de Desarrollo Regional y Local por el de Políticas de desarrollo regional y local en un contexto de globalización. En la materia Análisis de Datos se ha incrementado el número de créditos, pasando de 6 a 12 créditos. Añadiendo la asignatura Programación y manejo de datos en la era del Big Data, respectivamente, a dicha materia, así como a la Mención en Economía Internacional, Regional y Urbana. Se ha cambiado el nombre de la asignatura Territorio y Políticas de Desarrollo Regional y Local por Políticas de desarrollo regional y local en un contexto de globalización. En la materia Microeconomía, se ha modificado la distribución de las horas en las actividades formativas. La asistencia a Clase teórica pasa de 117,5 a 90 y clase práctica pasa de 62,5 a 90. En el Trabajo Fin de Grado se han modificado el apartado de observaciones, en concreto, las condiciones para la matrícula y la estructura, así como el sistema de evaluación.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información en este apartado, incluyendo la relación de empresas e instituciones donde los estudiantes pueden realizar las prácticas externas.

#### 11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del actual decano.

#### 11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual rectora.

### 11.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos del actual responsable de la gestión de planes de estudio.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo